

Lobos, 17 de Julio de 1989.

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 85/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 14/VII/89 ha sancionado la siguiente:

"O R D E N A N Z A N° 1.202.

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y otros servicios de Antonio Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario por suministro de energía que obra a fojas cuatro (4) del presente expediente N° 85/89, correspondiente al mes de Mayo 1989, el que forma parte de estos actuados y que fuera aprobado por el Consejo de Administración de fecha 29/V/89, labrándose el Acta N° 680 que obra a fojas 344 del correspondiente Libro de Actas.

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1/V/1989.

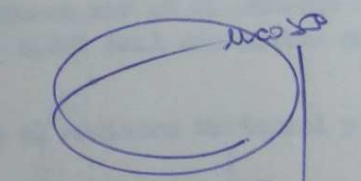
ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.  
-----JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.

  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.

de -  
ce -  
s.-  
lca  
  
-  
n -  
-  
rato  
rans-  
y  
  
an-  
en-  
  
e-  
ci-  
de  
  
la  
lo-  
-  
ey

rá  
os  
o